RESOLUCIÓN No. 94 DE 2023
(04 AGOSTO DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA -IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023".

El Gerente del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Decreto Municipal 056 del 2014, los Acuerdos Directivos No. 001 y 002 de 2014 del Consejo Directivo del IDUVI y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal No. 056 de 2014, se crea el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA -IDUVI-.

Que el artículo Décimo Octavo de las Funciones del Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA -IDUVI-, otorgó la facultad en el numeral 16 de *"suscribir los actos administrativos, ordenar el gasto y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas del Instituto, conforme a la disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias"*.

Que, en función de las facultades otorgadas y para el correcto funcionamiento del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial De Chía- IDUVI-, se expidió la **resolución 09 del 23 de enero de 2023 que aprobó** el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia fiscal de 2023.

Que la **Resolución No. 15 de fecha 2 de febrero de 2023 modificó** la Resolución 09 del 23 de enero de 2023, que aprobó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la **Resolución No. 20 de fecha 10 de febrero de 2023 modificó** la Resolución 15 del 2 de febrero de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la **Resolución No. 41 de fecha 30 de marzo de 2023 modificó** la Resolución 20 del 10 de febrero de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la **Resolución No. 41 de fecha 30 de marzo de 2023 modificó** la Resolución 20 del 10 de febrero de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la Resolución No. 43 de fecha 11 de abril de 2023 modificó la Resolución 41 del 30 de marzo de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la Resolución No. 49 de fecha 3 de mayo de 2023 modificó la Resolución 43 del 11 de abril de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la Resolución No. 51 de fecha 9 de mayo de 2023 modificó la Resolución 49 del 3 de mayo de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la Resolución No. 64 de fecha 5 de junio de 2023 modificó la Resolución 51 del 3 de mayo de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la Resolución No. 69 de fecha 22 de junio de 2023 modificó la Resolución 64 del 5 de junio de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la Resolución No. 72 de fecha 29 de junio de 2023 modificó la Resolución 64 del 5 de junio de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que el instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía mediante oficio del mes de Julio de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitó realizar modificaciones al presupuesto de gastos del Municipio, contra acreditando recursos por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($45.500.000.oo), por cuanto según certifica el Gerente, los recursos que quedan en los rubros afectados permiten dar cumplimiento con las obligaciones, durante la presente vigencia.

Que con los contra créditos mencionados anteriormente acredita al presupuesto general de Gastos del Municipio, la misma suma de CUARENTA Y CINC0 MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($45.500.000.oo), destinados al proyecto adquisición de zonas de protección hídrica y ambiental de Chía.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 14 de Julio de 2023, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023001614 de fecha 04 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que por su parte la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 114 de conformidad

con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que una vez cumplidos los presupuestos de trámite y en cumplimiento del ordenamiento municipal y nacional, la Alcaldía municipal de Chía expide el Decreto 162 del 19 de julio de 2023, "por el cual se efectúan unas modificaciones de traslados al presupuesto general de gastos del municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023.

Que, la solicitud de traslados presupuestales surge de la necesidad de la Entidad de avanzar con el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo, y que para ello requiere adelantar unos procesos contractuales. Sin embargo, no contaba con el recurso para su ejecución.

Que, así las cosas, se hace necesario realizar unas adiciones al Plan de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI- y, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Plan Anual de Adquisiciones del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI-, para un total de ochenta y cuatro ítems contractuales así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL
Dirección	Carrera 8 No. 14 - 20 Oficinas 301-307 Centro Comercial Plaza Madero
Telefono	8844398 - 8844708
Pagina web	www.iduvichia.gov.co
Misión	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chía, mediante el desarrollo de las políticas de vivienda e inmobiliarias, basados en una optima planeación y administración de los recursos físicos y económicos, garantizando una disminución del déficit habitacional y optimizando un buen uso y disfrute colectivo del espacio público. De igual forma; propenderá por el desarrollo integral y urbanístico del municipio.
Visión	En el 2025 el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, IDUVI, será reconocida a nivel regional y nacional como una entidad líder, del patrimonio inmobiliario del Municipio y promotora en políticas y programas de vivienda que garanticen el bienestar de sus habitantes, incentivando la confianza y participación de los sectores públicos y privados, haciendo de ella una entidad auto sostenible y duradera en el tiempo.

ITEM	Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración del contrato (número)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras
81	70151805	Prestar sus servicios como guarda bosques de los predios destinados a la protección de recursos hídricos, zonas de reserva ecológica y predios naturales, realizando las actividades que permitan el mantenimiento, protección y *manejo forestal de los mismos*, Adjudicación predial Matricula inmobiliaria No. 50N-20502659, Consenación y mejoramiento de la Cuenca Hídrica, zona de reserva de la quebrada de Tiquiza. Así como el respectivo mantenimiento de zonas verdes de los predios públicos pertenecientes al Municipio de Chía	AGOSTO	4 MESES 15 DÍAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	1227 1301	$ 10,723,495.00	$ 10,723,495.00	N/A	N/A
82	70151805	Prestar sus servicios como guarda bosques de los predios destinados a la protección de recursos hídricos, zonas de reserva ecológica y predios naturales, realizando las actividades que permitan el mantenimiento, protección y manejo forestal de los mismos, Adjudicación predial Matricula inmobiliaria No. 50N-20314212, El Santuario Lt 2. Así como el respectivo mantenimiento de zonas verdes de los predios públicos pertenecientes al Municipio de Chía.	AGOSTO	4 MESES 15 DÍAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	1227 1301	$ 12,150,000.00	$ 12,150,000.00	N/A	N/A

83	80161501	Prestación de servicios asistenciales para las actividades de organización, control y entrega de las unidades de vivienda de interes social adelantada por el municipio	AGOSTO	4 MESES 15 DÍAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	1301	$ 10,800,000.00	$ 10,800,000.00	N/A	N/A
84	80161501	Prestación de servicios para la atención de los canales de comunicación, wp y correo electrónico implementados para la meta 159 referentes al proyecto de vivienda de interes social que adelanta el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI.	AGOSTO	4 MESES 15 DÍAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	1301	$ 11,250,000.00	$ 11,250,000.00	N/A	N/A

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Sonia Alejandra Agudelo
SONIA ALEJANDRA AGUDELO

Gerente

Estructura PAA: Angela Pinzón – Jefe Oficina de Planeación - IDUVI.
Reviso modalidad de contratación: Diana Carolina Baracaldo – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación IDUVI
Presupuesto: Rafael Rodríguez – Jefe de Presupuesto
Factor de Necesidad Subgerencia de Desarrollo — Pedro Ignacio Nieto – Subgerente de Desarrollo
Aprobó: Sonia Alejandra Agudelo – Gerente IDUVI